

DILIGENCIA DE ACLARACIÓN Y SUBSANACIÓN DE ERRORES**EXPEDIENTE SERVICIOS PATROCINIO FORO ECONÓMICO ESPAÑOL 2024,
POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.****N Ref.: JROIFI****Expte: GRETA 41780**

Con fecha 14 de agosto de 2024, el Consejero de Comercio, Turismo, Empleo y Deporte, en sustitución de La Consejera de Hacienda, Transición Económica y Transformación Digital, por decreto de la Presidencia de la Ciudad de fecha 05 de agosto de 2024, dictó Resolución de aprobación del expediente de contratación de la prestación de servicios de patrocinio FORO ECONOMICO ESPAÑOL 2024, por el procedimiento negociado sin publicidad, aprobando el pliego cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas que han de regir la presente contratación.

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en la cláusula 5 donde pone:

CPV 79341000-6 Servicios de publicidad.

Debería poner:

CPV 79341000-6 Servicios de publicidad.

CPV 79950000 Servicios organización ferias, exposiciones y congresos.

Se trata de un error material dado que en el cuadro resumen del contrato sí que se puso el cpv 79950000, y la definición del objeto del mismo es acorde a esta clasificación CPV. A más información, el contrato se estructura con criterios de adjudicación correspondientes a un contrato del anexo IV, al que pertenece el código CPV 79950000.

